

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8844 BARCELONA

Edicto.

Doña Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 461/2018, se dictó un auto por el que se ha aprobado la concesión del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho definitiva y se ha declarado concluso el concurso de doña María del Carmen Sancho Martín y don Joaquín Pérez González, con NIF 17146965M y NIF 46031958B, respectivamente, ambos con domicilio en calle Wellington, 7, 4.º, 2.ª, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 12 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210010608-1